Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESTUDIO DEL SECTOR No RE-02-2026:

5-Marzo-2026

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En atención a la establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, INCLUYENDO EL REGISTRO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL, ELABORACIÓN DE INFORMES Y SOPORTES, ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales < R.B. SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educación-Servicios Técnicos, Profesionales Y Honorarios >	$4.000.000

A. **GENERALIDADES DEL SECTOR:** El objeto a contratar se encuentra dentro del siguiente sector económico: **Sector de servicios: Sector terciario (Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros)** ; Relacionados con el código CIIU **6920** que describe **Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria**

B. ANALISIS DE LA DEMANDA: Teniendo en cuenta que la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, requiere contratar: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LOS PROCESOS**

CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

C. con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad.

D. **ANALISIS DE LA OFERTA: Teniendo en cuenta las particularidades del presente proceso y de conformidad con el planteamiento formulado de la necesidad y el objeto a celebrarse, se realizará una CONTRATACION DIRECTA**

PROVEEDORES:	
8742596	**PEDRO BELEÑO PATIÑO**
1140873825	**KATY MANOSALVA DELGADO**

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

1. Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los estudios previos, resulta conveniente para la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA** realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de **Prestación de Servicio / Apoyo a la Gestión**, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es **EN UN SOLO PAGO** de bienes/servicios.

2. Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido

3. En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **5-Marzo-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**
ORDENADOR DEL GASTO